

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otro s/Apremio - Expte. N° 835 Año 2010, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, CUIT N° 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 04 de Febrero de 2014 a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. La misma se realizará por ante las puertas del hall de los Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 5.127,06 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base, el siguiente bien: 1°) Dominio: N° 9898 F° 246 T° 397 Impar - Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-02-548407/0011-0. Descripción del Inmueble: "... Cuarta Parte Indivisa. La cuarta parte indivisa sobre una fracción de terreno comprendida según título en la quinta N° Cuatro, de la concesión N° doscientos dieciocho de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, cuya fracción que por este acto se denuncia, de acuerdo al plano de mensura, unificación, subdivisión, practicado por el Ingeniero Eros J. Faraudello en octubre de 1973, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 70304, se designa como Lote Número Treinta y Dos, tiene la ubicación expresada y mide: diez metros en su frente al Oeste, a contar esta medida después de los diecinueve metros ochenta y seis centímetros de la quinta Nord-Oeste de la quinta que forma parte, en dirección al Sud, diez metros también en su contrafrente al Este, por treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros de fondo, en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados, y linda: al Sud, con el lote N° treinta y uno, al Norte con el treinta y tres, al Este con el lote tres, todos del plano referido y quinta de que forma parte y al Oeste calle Pública que la separa de Antonio Destefanis, con parte de la quinta tres fracción..."- De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el N° 9898, F° 246, T° 397 Impar, Dpto. Castellanos, no registra inhibiciones, hipotecas no registra, y registra los siguientes embargos: N° 46545, de fecha 19/05/2009, de \$ 4.533,75, Expte. N° 1480 año 2006, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela; embargo N° 129756, de fecha 17/12/2009, de \$ 9.759,90, Expte. N° 1491 Año 2005, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela- embargo N° 119647, de fecha 18/11/2010, de \$ 8.290,65, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio" Expte. N° 1811 Año 2006, tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela; y el embargo de estos autos N° 117827, de fecha 27/10/2011, de \$ 5.476,40, Expte. N° 835 Año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela. SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras a la fecha 29/07/2013. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N° 08-24-02-548407/0011-0 se adeuda \$ 458,41, correspondiente a los períodos 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 Total y 2013/1-2-3, calculado al 30/08/2013. Aguas Santafesinas S.A. informa que por cuenta N° 098-0020109-000-1 se adeuda al 02/08/2013 \$ 2.715,24 en concepto de Deuda Vencida, \$ 73,53 en concepto de Comprobantes Facturados por Vencer, y \$ 78,24 en concepto de \$ 78,24 en concepto de Cargos no Facturados por Vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que al 14/08/2013 por el Catastro N° 15748 se adeuda lo siguiente: Obra 123 "Pavimento -Ord. 3876" 59 cuotas por \$ 7.602,70; Obra 320 "Ilum.: Belgrano-Amancay-Italia" 12 cuotas por \$ 1.421,40; Obra 611 "Agua Corriente B-Italia" 12 cuotas por \$ 7.033,80; Obra 903 "Veredas B: Italia-V. Parque" 10 cuotas por \$ 2.547,10; también se adeudan 159 cuotas por "Tasa General de Inmueble", importando la suma de \$ 12.580,20; registra convenio de pago por Tasa General de Inmueble N° 33870, 57 cuotas atrasadas por \$ 17000,00, y juicios N° 1491 año 2005, N° 835 año 2010 y N° 6891 año 2007. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble sito en calle Destéfani, entre G. Maggi y C. Gardel, catastro N° 15748, se verificó existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra S - 118302, de fecha 23/11/1988, adeudando un total de \$ 792,20 en concepto de derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que el inmueble de calle Destéfani N° 1072 de Rafaela, cuenta con una pieza y dormitorio al frente, con techos de zinc sin cielorraso, piso de cemento y paredes de lajas, y al fondo un dormitorio, cocina y baño, paredes de lajas, techo de zinc con cielorraso de telgopor, pisos con cerámicos, ambos inmuebles con servicios de agua potable y cloacas, encontrándose sobre pavimento, todo en regular estado de uso y conservación. La vivienda situada en el frente vive una pareja, pero que al momento de la medida no había ocupantes. En el inmueble del fondo, vive la Sra. Valeria Soledad Cejas con sus tres hijos, en calidad de préstamo. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el

inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, Sede Judicial. Se deja constancia que el demandado posee CUIT N° 20-11795899-0 y que el mismo registra D.N.I. N° 11.795.899. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 16 de diciembre de 2013. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 219533 Dic. 26 Dic. 30
